

Ref. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Dte.: Reponer S.A.
Ddos.: Napoleón Vivas González
Isabel Cristina Echeverri Álvarez
Rad.760013103008-2019-00236-00
Auto Obedecer y Cumplir



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 447

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

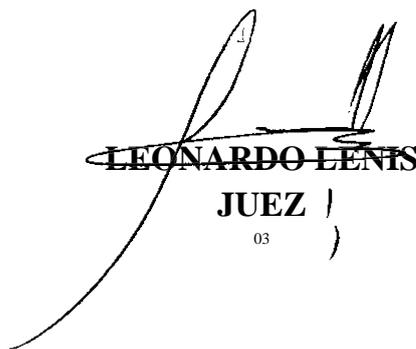
Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso de la referencia, se observa que la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali mediante el auto del 30 de noviembre de 2022 resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que ordenó la terminación del proceso en esta instancia por novación, confirmando el auto atacado.

En consecuencia, se

DISPONE

OBEDECER y **CUMPLIR** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante auto del 30 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.


LEONARDO LENTS
JUEZ 1
03)